

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ilave, 17 de abril del 2024.

OFICIO N° 044-2024-DIEP-70315/GLORIOSO 895-ILAVE.

SEÑORA : Directora de la UGEL El collao – Ilave
Profesora. NORKA BELINDA, CCORI TORO.

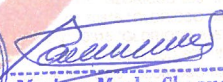
ASUNTO : Comunico licencia por salud de una Docente.

Es muy grato dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70315 "Glorioso 895", se tiene una solicitud con el tenor de: **Pedir licencia por salud, por el tiempo de veinte días (17 de abril hasta el 06 de mayo) por parte de la Docente de Educación Física MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA, con DNI N° 70854007, para lo cual la Dirección de la Institución, adjudicará dicha plaza y que será en la brevedad posible, para evitar el abandono de los estudiantes. Se adjunta solicitud.**

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente.




Mariano Mucho Choque
DIRECTOR

**SOLICITO: LICENCIA CON GOCE DE HABERES POR
INCAPACIDAD TEMPORAL**

**SR. DIRECTOR DE IEP 70315 "GLORIOSO 8252 – ILAVE
MARIANO MUCHO CHOQUE**

Yo, **MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA**,
identificada con DNI N° 70854007 y con
domicilio en la comunidad campesina de
Rinconada, Distrito de Plateria Provincia y
Departamento Puno, en mi condición de
docente de planta de la institución, que
acertadamente dirige, ante usted me
presento y expongo.

Que en vista de estar muy mal de salud, **por lo cual los facultativos me programaron la fecha para la intervención quirúrgica (operación), para el día miércoles 17 de los corrientes, y que mi pos-operatorio requiere de un descanso medico absoluto de veinte (20) días;** sin embargo, este descanso medico está siendo otorgado por un médico particular y de una clínica particular. En visto de lo manifestado, al amparo de la **RVM 081-2023-MINEDU, 5.2** licencia por incapacidad temporal, por consiguiente, habilitando las licencias con goce de haberes por médicos particulares hasta por 20 días.

Por lo expuesto **solicito licencia con goce de haberes, por incapacidad temporal, por veinte (20) días, a partir del miércoles 17 de abril hasta el día lunes 06 de mayo del presente.** Con cargo a regularizar la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida, eso por ser un requisito para este acto administrativo.

Pido deferir conforme solicito por estar en ley.

Ilave, 17 de abril de 2024


LIC. MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA
DNI: 70854007




Mariano Mucho Choque
DIRECTOR
17-04-24
8:30 AM



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional XIV Puno

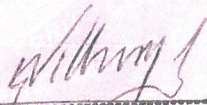
El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 32510

Certifica:

- Que la señora Miriam Vicky Chambi
Aosa de 28 años de edad con DNI: 70854007,
fue intervenida quirúrgicamente el día de
ayer: Cerclaje cervical por Incompetencia
cervical, abortos recurrentes.

- Requiere tratamiento y descanso
médico por veinte días a partir de la
fecha. Salvo complicaciones.

Puno, 17 de abril 2024


Villar

Dr. Victor A. Villar Gonzales
GINECOLOGO OBSTETRA
CMP. 32510 - RNE. 27147



Fecha

N° 0049972

20

SOLES

CONSEJO NACIONAL

SALMON CORP

ECOGRAFIA OBSTETRICA

Nombre : MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA
Edad : 28 AÑOS
FUR : 20-01-2024

El ultrasonido es un examen auxiliar que no excluye la presencia de patologías asociadas

Feto en situación indiferente.
Longitud corono caudal de 50 milímetros.
Latidos cardíofetales de 150 x minuto.
Movimientos fetales presentes, activos.
Placenta corporal posterior. Grado 0.
Líquido amniótico cantidad adecuada.
Cordón umbilical 2 arterias 1 vena.
Columna vertebral completa
Longitud cervical 4.9 centímetros, OCE de 3 milímetros en su tercio anterior, se visualiza hilo de cerclaje en tercio posterior cervical.

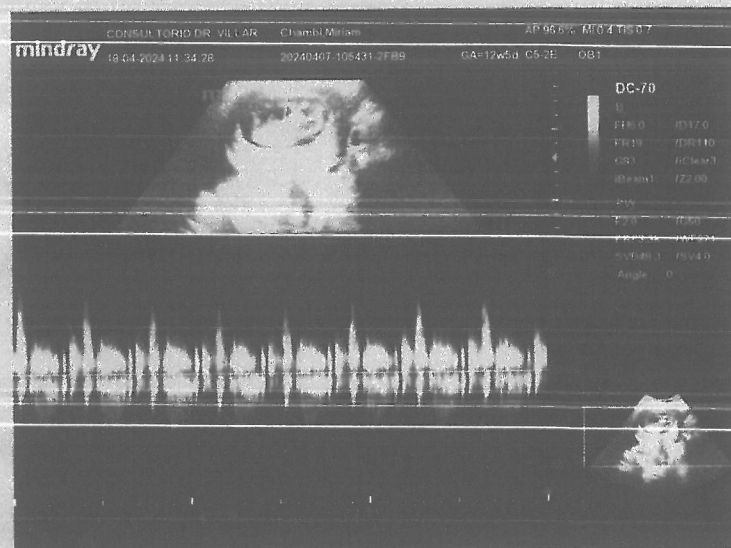
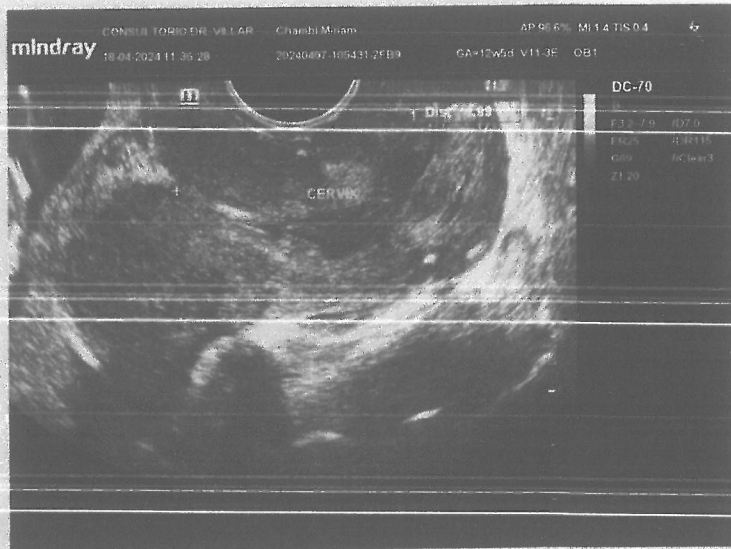
CONCLUSIÓN:

- Gestación de 12 semanas y 1 día por LCN
- incompetencia cervical en tratamiento por cerclaje cervical

Puno, 18 de abril 2024



Dr. Victor A. Villar Gonzales
Dr. Victor A. Villar Gonzales
GINECOLOGO OBSTETRA
CMP. 32510 - RNE. 27147



INDICACIONES

Nombre y Apellidos: Miriam Chambi Loza

Rp/.

- Progesterona 200 mg # 20 tabletas
- Crinone 8% # 02 tubos

- ① Tomar 1 toa c/12hs v.o.
- ② Colocar en canal vaginal (aplicar) todas las noches
- ③ Control en 2 semanas
- ④ Reposo Absoluto x 15 días, luego relativo

Dr. Víctor A. Villar Gonzáles
GINECOLOGO OBSTETRA
CMP. 32510 - RNE. 27147

Fecha: 17/04/24



INSTITUTO MEDICO ESPECIALIZADO PUNO SRL
JR. RAMON CASTILLA NRO. 178 URB. SAN VICENTE DE
PAUL

PUNO - PUNO - PUNO

RUC: 20286079033

BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA

Nro. B001-00000454

Cliente: MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA

Moneda: SOLES IGV: 18.00 %

DNI: 70854007

Dirección: PLATERIA

Ciudad: PLATERIA - PUNO - PUNO

Fecha de Emisión:

18-abr-2024

Forma de Pago:

Orden de Compra:

Fecha de Vencimiento:

N° Guía de Remisión:

CÓDIGO	CANT	UNID	DESCRIPCION	V. UNIT	DSCTO	V. VENTA
1	1	1	PAGO DE DERECHO DE SALA DE OPERACIONES Y 01 DIA DE HOSPITALIZACION	355.93	0.00	355.93

OBSERVACIONES

OP. GRAVADAS	S/ 355.93
OP. INAFECTAS	S/ 0.00
OP. EXONERADAS	S/ 0.00
OP. EXPORTACION	S/ 0.00
TOTAL OP. GRATUITAS	S/ 0.00
DSCTO. TOTALES	S/ 0.00
ANTICIPOS	S/ 0.00
SUB TOTAL	S/ 355.93
ICBPER	S/ 0.00
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 64.07
OTROS CARGOS	S/ 0.00
TOTAL	S/ 420.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES



Operador de Servicios Electrónicos
según Resolución N° 034-005-0008776

efact



Representación impresa de la boleta de venta electrónica, consulte en www.efact.pe
Autorizado mediante la Resolución de intendencia N° 0340050004177/SUNAT